



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "ADQUISICION DE LEGISLACION PARA LA INTERVENCION MUNICIPAL. SUSCRIPCION ANUAL REVISTA TRIBUTOS LOCALES Y SUSCRIPCION ANUAL EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS (SOLUCION INTEGRAL PLUS).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Alcaldía-Presidencia (Intervención), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93111/22001 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.818,38€)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.931,12€)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de **Adquisición de Legislación para la Intervención Municipal suscripción anual EL CONSULTOR de los Ayuntamientos (Solución Integral Plus)**, a la Editorial **Wolters Kluwer** con C.I.F. nº A-58417346, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.551,12€)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de **Adquisición de Legislación para la Intervención Municipal suscripción anual Revista Tributos Locales** a la Editorial **Renta Grupo Editorial, S.A.**, con C.I.F. nº A-35577873, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (380,00€)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: N51XX7Z085P1PS2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	12/05/2017
N51XX7Z085P1PS2			